

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2.054/2013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio 1.513/13 de 11 de Julio de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 098/13, denominada " **Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio** ", ID 3447-297-LP13, remitido por Memorando N° 1.437/13 de 09 de Septiembre del 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.**; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.**, RUT 78.514.990-4, representada por don **HÉCTOR CHALLAPA FLORES**, ambos Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3237, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 098/13, denominada "**Construcción Oficina Vivero Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-297-LP13.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 098/13, denominada "**Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-297-LP13., con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$75.778.678.- (setenta y cinco millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos**, contados desde el momento en que se haga la entrega del terreno por parte de la Unida técnica respectiva, y para lo cual se levantará una acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación de la adjudicación con cargo a las cuentas:
  - A la cuenta N° 114-05-20-16 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$74.197.000.
  - A la cuenta N° 215-31-02.004.004 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$ 1.581.678.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.054/2013)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MGM/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
DOM  
Encargado Portal

